



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MARZO 21 del 2012

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 4056 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 201 de fecha 17.02.2012 presentada por Don (a)LUZMIRA SEGUNDA GARCES HUENCHULLANCA con domicilio particular

de Inspección General

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1153 de fecha 21.03.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2012 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades, para el año 2012

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a)LUZMIRA SEGUNDA GARCES HUENCHULLANCA, Rut , con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de HOJALATERIA ROL N° 9-14796, que funcionará en el domicilio particular ubicado en

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 21.03.2012 correspondiente al 1ER Semestre del año 2012.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1468 fecha 21.03.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)